24/06/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Algunas especialidades de la práctica procesal en materia de familia

Cuando el profesional del derecho se ve en la tesitura de acudir a una vista o de preparar un escrito iniciador, pueden surgirle algunas **dudas con respecto la práctica forense**. Y esas dudas no derivan necesariamente de la falta de experiencia. En ocasiones, la aplicación de las normas procesales y la conducción del proceso varían de un órgano jurisdiccional a otro, incluso dentro del mismo partido judicial. **Esta "disparidad" admitida o tolerada debe ser tomada en consideración por al abogado** que, de manera concienzuda ha preparado el fondo del asunto y sus alegaciones para esa concreta actuación.

La práctica procesal en materia de familia no es una excepción a este "cuasi principio" del derecho procesal práctico. Las divergencias existentes entre los diversos juzgados de familia con anterioridad a la reforma de la LEC introducida por la Ley 42/2015 en cuanto al **régimen de impugnación de las resoluciones sobre admisibilidad de las pruebas no era ni el único supuesto**, ni probablemente el ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF